

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIX

PANAMA, R. DE P. LUNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nº 19.690

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo N° 74 de 21 de octubre de 1982, por el cual se fija la tasa de interés máxima que cobran las financieras a sus deudores.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto N° 1724 de 26 de octubre de 1982, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una obra.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

FIJASE LA TASA DE INTERES MAXIMA QUE COBRAN LAS FINANCIERAS A SUS DEUDORES

DECRETO EJECUTIVO NUMERO 74 (de 21 de octubre de 1982)

Por el cual se fija la tasa de interés máxima que cobren las financieras a sus deudores.

El Presidente de la República en uso de sus Facultades Legales

CONSIDERANDO:
Que la Ley 69 de 19 de septiembre, de 1978, reformada por la Ley 83 del 5 de octubre del mismo año, faculta al Órgano Ejecutivo para fijar la tasa máxima de interés que las financieras cobren a sus deudores,

Que a partir de la vigencia de la Ley 69 de 1978, reformada por la Ley 83,

del mismo año, la tasa máxima de interés que las financieras cobren a sus deudores, se ha mantenido en el dos por ciento (2%).

Que la tasa de interés en el mercado internacional ha disminuido.

Que de acuerdo al análisis del comportamiento de la tasa de interés promedio aplicada a los préstamos comerciales por los Bancos locales en los últimos meses del presente año, se aprecia una evolución descendente.

DECRETA:

ARTICULO 1o. A partir de la promulgación de este Decreto la tasa máxima de interés que cobren las financieras a sus deudores será de uno punto

te cinco por ciento (1,5%) mensual.

ARTICULO 2o. Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

MARIO DE DIEGO, JR.
Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNA OBRA

REPUBLICA DE PANAMA Resuelto No. 1724

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 26 de octubre de 1982

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licdo. VICENTE GARIBALDI CAMACHO, abogado, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 3-17-693, casado, con domicilio en el Apartamento N° 5-B del Condominio "ROSARIO", de la Ca-

lle "G" El Cangrejo, Corregimiento de Bella Vista, de la ciudad de Panamá, en su propio nombre y representación solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras musicales intituladas "HOMENAJE A CLARENCE MARTIN", que contiene por el lado A, la canción "Yo Soy P.R.D. lo Mismo que Usted" y por el lado B, "La Canción de Nuestro Amor", cuyo autor es el propio mandante;

Que las obras musicales en referencia consisten en un fonograma en forma de disco de acetato de 45 revoluciones impreso por ambos lados, con características comunes, como son berrido y regrabación automática, etc. las dos primeras piezas en su orden, una bamborra y una balada; el ritmo en las

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00
Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00

NUMERO SUELTO: B. 0.25

TODO PAGO ADELANTADO

dos últimas no está especificado; el autor acredita la música de la primera de estas a la señora Marcia de Garibaldi.

Que la solicitud de inscripción de las mencionadas obras está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Ordíname la inscripción en el libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras musicales intituladas "Homenaje a Clarence Martin", y "Yo soy P.R.D. lo Mismo que Usted" que en nombre y representación propia ha solicitado el Licdo. Vicente Garibaldi Camacho.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIOS

El Viceministro de Educación,
LORENZO PALMA C.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 125

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA

A CONSTRUCTORA DE CAMINOS, S.A., cuyo presidente y representante legal es el señor JAIME PUETA, y al señor RAUL PORRAS PUERTAS, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo hipotecario que en su contra ha interpuesto el BANCO DEL COMERCIO, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se

les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

Panamá, veintinueve (29) de octubre de 1982.

El Juez,
(fdo) LICDO. CARLOS STRAH
CASTELLON
(fdo) LICDA. ELSIE ALVAREZ A.,
La Secretaria

L-492539
(Única publicación)

COMPROBANTES

AVISO AL PÚBLICO

De conformidad con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público, que mediante escritura Pública No. cel 5 de Nov. de 1982, de la notaría 2da. del Circuito de Panamá, he comprado a la señora ANA HO CHIN, el establecimiento Comercial denominado RESTAURANTE PARQUE, el cual funciona en la Vía España y Calle 4ta. Rfo Abajo PB.

L-492567
2da. Publicación

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada ROVALSA, S. A., ha vendido a la sociedad también "TERNA HIGUE Y JIMENEZ, S. A.", el establecimiento comercial de su propiedad denominado "ROVALSA, S. A.", que opera en Av. 5ta El Palmar No. 10, Urb. Los Angeles de esta ciudad, con licencia Comercial Tipo "B" No. 4, 960, y así consta en la Escritura Pù. I.

ca No. 7.773 del 6 de Septiembre de 1982 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

L-483399
3o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio de la presente,

EMPLAZA:
A ANA ORRO ó ANA LOPEZ ó MARIA T. CARIAYA ó CEFERINA LOPEZ BARCENILLA DE ORRO, heredera declarada del causante LUIS LOPEZ BARCENILLA, para que dentro del término de diez (10) días contados de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, en el juicio Sumario interpuesto por LUIS LOPEZ SOTILLO, en contra de la heredera declarada del causante LUIS LOPEZ BARCENILLA.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de la heredera declarada, ahora ausente, con quien se seguirá toda la secuela del juicio sumario interpuesto en contra de la sucesión que ella representa, Defensor de Ausente que continuará conociendo todo lo concerniente al antes expuesto juicio sumario.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su legal publicación.

(Fdo.) Licda. BELINDA R. DE DE UPRIOLA
Juez Tercero del Circuito de Panamá,
Ramo Civil

(Fdo.) MARIELA LEDEZMA G.
Secretaria

L-492867
(Única publicación)

CONCURSO de PRECIOS:

RESUELTO No. 73 - 82

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
CONSIDERANDO:

A- Que de acuerdo a la Licitación Pública No. 08 - 82 celebrada el 20 de julio de 1982, por el Suministro de Materiales de Línea y Empalme para cubrir las necesidades del programa de Inversión y Funcionamiento para 1982, se recibieron propuestas de los siguientes proveedores:

PROVEEDORES	RENGLONES Nos.	PRECIOS
REPRESENTACIONES RABA,	1 al 5	CIF US \$41,588,60
S. A.		

SUMINISTROS INDUSTRIALES, S. A.

LES, S. A.

B- Que de acuerdo a evaluación de la Licitación Pública No. 08 - 82, aprobada por la Gerencia de Construcción, Gerencias Ejecutivas Técnica, de Finanzas, Dirección Técnica y Contralor Interno, se recomienda la adjudicación así:

PROVEEDOR	RENGLONES Nos.	MONTO TOTAL POR ADJUDICAR
SUMINISTROS INDUSTRIALES, S. A.	1 al 5	CIF US \$50,668,00

Renglones Nos. 6 y 7: Declarados Desiertos

Considerando que esta oferta es la más conveniente para el INTEL, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados y acogerse sin restricciones ni objeciones al pliego de cargos.

C- Que de acuerdo al Literal 3, del Artículo 17 de la Ley 80 del 20 de septiembre de 1973, corresponde al Gerente General hacer adjudicaciones mayores de B/.25,000,00.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente los Renglones del 1 al 5 de nuestra Licitación Pública No. 08-82 a la firma SUMINISTROS INDUSTRIALES, S. A., por un monto total C&F de cincuenta mil seiscientos setenta y ocho con 00/100 dólares (C&F US \$50,668,00), considerando que esta oferta es la más conveniente para el INTEL, por cumplir con todas los requisitos técnicos solicitados y acogerse sin restricciones ni objeciones al pliego de cargos.

Declarados Desiertos los Renglones 6 y 7 por no recibirse ofertas.

ARTICULO SEGUNDO: La partida presupuestaria a la presente Licitación se cargará así:

03. 08. 01. 280. 2. 1. 6. 261. 8	\$ 1,216.00
03. 08. 01. 280. 2. 1. 6. 360. 4	\$ 2,270.00
03. 08. 01. 280. 2. 1. 6. 496. 6	\$ 243.00
03. 08. 01. 280. 2. 1. 6. 457. 7	\$ 325.00
03. 08. 01. 280. 7. 1. 6. 241.0	\$ 405.00
03. 03. 01. 280. 7. 1. 6. 261. 8	\$ 405.00
03. 08. 01. 260. 7. 1. 6. 360. 4	\$ 405.00
03. 03. 01. 280. 2. 1. 6. 390. 1	\$ 649.00
03. 08. 01. 280. 2. 1. 6. 332. 1	\$ 1,946.00
03. 08. 01. 280. 2. 1. 6. 383. 3	\$ 243.00
02. 09. 01. 280. 6. 3. 6. 234. 0	\$ 1,844.00
02. 06. 01. 280. 5. 3. 6. 234. 0	\$ 2,057.00
02. 04. 01. 280. 1. 3. 6. 234. 0	\$ 1,277.00
02. 04. 01. 280. 7. 3. 6. 234. 0	\$ 1,915.00
2. 74. 1. 09. 7. 5. 0. 1001	\$ 6,131.00
2. 74. 1. 09. 7. 4. 0. 4050	\$ 4,460.00
2. 74. 1. 09. 7. 5. 0. 4111	\$ 1,393.00
2. 74. 1. 09. 7. 5. 8. 4247	\$ 1,672.00
2. 74. 1. 09. 7. 5. 8. 4250	\$ 1,115.00
2. 74. 1. 09. 7. 5. 8. 4550	\$ 1,393.00
2. 74. 1. 09. 7. 5. 8. 4558	\$ 3,065.00
2. 74. 1. 09. 7. 5. 8. 4663	\$ 2,787.00
2. 74. 1. 09. 7. 5. 8. 4670	\$ 5,852.00
2. 74. 1. 09. 7. 5. 0. 1002	\$ 4,332.00
2. 74. 1. 09. 7. 5. 2. 4988	\$ 3,268.00
	\$ 50,668.00

ARTICULO TERCERO: La Gerencia General autoriza notificar por edicto a los interesados para efectos del Artículo 20 de la Ley 33 de 1946. Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de octubre de 1982.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

INC. LUIS BLANCO
GERENTE GENERAL

DIVORCIOS:

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA

A MARIA KERIMA APPLEWHITE, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus Derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto ANGEL RAUL ORTEGA MENDOZA.

Se advierte a la demandada, que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Panamá, 23 de septiembre de 1982.

EL JUEZ,
LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA RAMO CIVIL.
LICDA. ELSIE ALVAREZ A.
SECRETARIA
L 492617
(Única Publicación).

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Número 10527 de 28 de septiembre de 1982, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 099713, ROLLO: 9738, IMAGEN: 0013 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "PALMA COMERCIO, S.A." Panamá, 5 de noviembre de 1982.
L 492629
(Única Publicación).

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N.º 12,057 de 16 de septiembre 1982, extendida en la Notaría Cuarta del circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 049473 ROLLO: 9609 IMAGEN: 0199 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RETICORP SECURITIES S.A.". Panamá, 13 de octubre de 1982.
L 492215
(Única Publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 01/11/-
82-13 CERTIFICA:

Que la Sociedad Tannerberg Mariti-

ma, S.A. se encuentra registrada en la FICHA: 027080 ROLLO: 001357 IMAGEN: 0682 desde el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura Pública #12-403 de 24 de septiembre de 1982, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al ROLLO 9117, IMAGEN 0076, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 27 de octubre de 1982.

Panamá dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos

A las 9:23 A.M.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
CERTIFICADOR
L 492566
(Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscripto Juez primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada GUMERCINDA GONZALEZ SOLIS, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA:- Chitré, diecisésis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos -

VISTOS:- .

Por tanto, el suscripto Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierto en este Despacho, el juicio de sucesión intestada de la finada GUMERCINDA GONZALEZ SOLIS, desde el día 10, de noviembre de 1979, fecha de su fallecimiento;

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su hija DELFA EMILIA VILLALAZ DE CHOY; y

ORDENA:

Que concurran a estar en el juicio, toda aquella persona que se cree con igual o mejor derecho; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de qué trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- El Juez, (fdo) Licdo Jorge Donado Ramos.- El Secretario, (fdo) Esteban Poveda C".

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible del Tribunal por el término de Ley, hoy veintidós (22) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(fdo) Licdo. Jorge Donado Ramos.
El Secretario.

(fdo) Esteban Poveda C".

L 492532

(Única Publicación)

RESUELTO No. 68-82
EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENCOMUNICACIONES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y.

CONSIDERANDO:

A. Que de acuerdo a la Licitación Pública No. 09-82 celebrada el 21 de julio de 1982, por el Suministro de Alambre Telefónico de Bajada (Drop wire) para cubrir las necesidades del Programa de Inversión a Nivel Nacional del año 1982, se recibieron propuestas de los siguientes proveedores.

PROVEEDORES	RENGLON No.	PRECIO
FRAMIGRA, S.A.	1	C&F U.S. \$140,000.00
AGENCIAS PATTON, S.A.	1	\$132,000.00
REPRESENTACIONES RABA, S.A.	1	\$185,480.00
MODERNA S.A.	1	\$254,800.00
SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.	1	\$158,960.00
ALAMBRES Y CABLES DE PANAMA, S.A.	1	\$168,000.00

B. Que de acuerdo a evaluación Técnica de la Licitación Pública No. 09-82, aprobada por la Gerencia de Operación y Mantenimiento, Gerencias Ejecutivas de Operaciones Metropolitanas, de Finanzas y Dirección Técnica, se recomienda la adjudicación así:

PROVEEDOR	RENGLON No.	MONTO TOTAL POR AJUDICAR
FRAMIGRA, S.A.	1	C&F U.S. \$140,000.00

Por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y por ofrecer precio y fecha de entrega aceptable para la Institución.

C. Que de acuerdo al Literal 3, del Artículo 17 de la Ley 80 del 20 de septiembre de 1973, corresponde al Gerente General hacer adjudicaciones mayores de B/25.000.00.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente nuestra Licitación Pública No. 09-82 a la firma FRAMIGRA, S.A. por un monto total C&F de ciento cuarenta mil con 00/100 dólares (C&F U.S. \$140,000.00) por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y por ofrecer precio y fecha de entrega aceptable para la Institución.

ARTICULO SEGUNDO: La partida presupuestaria a la presente Licitación se cargará así:

2.74.1.09.7.5.0.3501	\$ 57,400.00
2.74.1.09.7.5.0.3502	14,000.00
0.03.08.01.280.2.1.6.327.7	6,300.00
0.03.08.01.280.2.1.6.383.3	5,600.00
0.03.08.01.280.2.1.6.384.0	5,600.00
0.03.08.01.280.2.1.6.329.1	5,600.00
0.03.08.01.280.2.1.6.327.1	5,600.00
0.03.08.01.280.7.1.6.336.9	6,300.00
0.03.08.01.280.7.1.6.387.1	5,600.00
0.02.02.01.280.7.3.6.336.7	2,100.00
0.02.04.01.280.1.3.6.336.7	2,100.00
0.02.01.01.280.1.3.6.336.7	2,100.00
0.02.06.01.280.5.3.6.336.7	2,100.00
0.02.07.01.280.2.3.6.336.7	2,100.00
0.02.09.01.280.6.3.6.336.7	2,100.00
0.02.02.01.280.7.3.6.329.9	3,500.00
0.02.04.01.280.1.3.6.329.9	4,900.00
0.02.06.01.280.5.3.6.329.9	3,500.00
0.02.09.01.280.6.3.6.329.9	3,500.00

ARTICULO TERCERO: La Gerencia General autorizarán notificar por escrito a los interesados para efectos del Artículo 20 de la Ley 33 de 1946.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de octubre de 1982.

Comuníquese y Cumplase.

Ing. LUIS BLANCO
Gerente General

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio.

EMPLAZA:
A, EUGENE JOHNSON, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio Ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARAISO R.L.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias auténticas se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 3 de septiembre de 1982.

EL JUEZ ENCARGADO,
(Fdo), Mario E. Franco A.

(Fdo), LIA RIVERA
La Secretaria,
Ad-Hoc.

L492553
(Única Publicación)

su publicación.
David 19 de octubre de 1982.
Licda. Xenia J. Cedeño C.
Juez 1o. de Trabajo 3ra. Sección.
Dinorah M. Montenegro
Sra.

L 492552
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO, DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio.

EMPLAZA:
A, HUBERT DANIEL, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio Ordinario, que en su contra ha interpuesto en este Tribunal la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARAISO R.L. Se hace saber al emplazado, que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias auténticas se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 22 de septiembre de 1982.

(Fdo), MARIO E. FRANCO A.
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil, Encargado

(Fdo), LIA E. RIVERA
Secretaria
Ad-Hoc.

L492557
(Única Publicación)

JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO DE LA TERCERA SECCION
EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA JUEZ PRIMERO DE TRABAJO DE LA TERCERA SECCION
EMPLAZA

Que la señora JOSEFA CHACON VICTORIA en su propia REPRESENTACION Y EN LA DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, HA PROMOVIDO demanda laboral contra el señor FLORENTINO SICILIA Y ALEXIS SICILIA, localizables en ésta Ciudad de David, y no ha sido posible localizarlos, se EMPLAZAN para que concurran por sí solos o por medio de Apoderado a estar en derecho en el juicio laboral antes mencionado dentro del término de cinco días a partir de su última publicación de este Edicto.

Se advierte a los emplazados que vendrá el término señalado y no comparecieren, se designará a un Defensor Ausente para que lo represente en el juicio de conformidad con lo que establece el artículo 562 del Código de Trabajo.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal hoy 19 de octubre de 1982, a las 8:30- de la mañana y copia del mismo se entrega al interesado para

rrío Sur, Distrito de Colón, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 3-79-2627, 3-65-379, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-194-77 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectáreas, con 2239,80 metros cuadrados, ubicado en Río Gatún Corregimiento de Limón, Distrito de Colón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Gatún, Cristina Rivera de Neusan,

SUR: Carretera Transístmica.

ESTE: Cristina Rivera de Neusan, Margarito Sanjur, Miguel Cuevas,

OESTE: Río Gatún, Dora Chaverra de Luján, Librada Sánchez.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Limón y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 27 de Sept. de 1982.

Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón.

St. JOSE CORDERO SOSA

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc,

L483552

(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-PECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON

EDICTO No. 3-143-82

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) PEDRO DE LA LUZ BERNAL VECES, vecino(a) del Corregimiento de Nuevo San Juan, Distrito de Colón, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-AV-114-809 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-65-81, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 2346,01 metros cuadrados, ubicado en Cañaza Corregimiento

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-PECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON .

EDICTO No. 3-130-82

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) Etelvina Isabel Molinar y Bárbara Salazar José, vecino, (a) del Corregimiento de Limón-Ba-

de NUEVO SAN JUAN, Distrito de Colón, de esta Provincia cuyos linderos, son:

NORTE: Horacio Vergara, Nivia Bonilla.

SUR: Servidumbre, José de Los Santos Bernal.

ESTE: Nivia Bonilla, Aristides Valdés, José de Los Santos Bernal.

OESTE: Horacio Vergara, servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Nuevo San Juan y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 19 de Octubre de 1982.

Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón.

SR. JOSE CORDERO SOSA

Secretaría Ad-Hoc,
MARY LUX DE VALENCIA

L491755
(Única Publicación).

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION NACIONAL ZONA 5
CAPIRA

EDICTO No. 125-DRA-82

Que el suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señora MARIA REYES CASTILLO ROJAS, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-112-274 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-357-81, la adjudicación a Título Oneroso de 5 Has-8973,31 metros cuadrados, ubicados en Olas Abajo, Corregimiento de Los Díaz, Distrito de La Chorrera, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Río Caimito, terreno de Julia Alveo.

SUR: Área urbana de Ollas Abajo (prop. de María Reyes Castillo) terreno de Agrícola Batista y Camino a El Broquel y Sta. Rita.

ESTE: Terreno de Temistocles Javier Herrera, Gregorio Montilla e Isidra Rodríguez.

OESTE: Terreno de Julia Alveo, Ca-

talino Samaniego, Andrés Rodríguez y Euribides Barrios.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 24 de septiembre de 1982.

ALCIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

(L-491542)
Única publicación

quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en _____ a los _____ del mes de _____ del año _____

ALCIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Elvia Esther Singh M.
Secretaria Ad-Hoc

(L-373521)
Única publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION NACIONAL ZONA 5
CAPIRA

EDICTO No. 193-DRA-82

Que el suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señora LIBRADA MORENO DE VERGARA, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-20-899, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-114-80, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 25793, inscrita a Tomo No. 633, Folio No. 52, Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has-1,479,4238 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1; Ubicada en Cerro Silvestre, con una superficie de 0 Has 1479,4238 M², y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Basilio de Gracia y Marcelino Delgado.

SUR: Terreno de Livia Almanza y Carretera de piedra a la C.I.A.

ESTE: Carretera de piedra a la C.I.A. A y a Colinas de Cáceres.

OESTE: Terreno de Teófilo Ortega y Basilio de Gracia,

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Arraiján, copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en a los del mes de
del año

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Elvia Esther Singh M.
Secretaria Ad-Hoc

(L-481579)
Única publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION NACIONAL ZONA 5
CAPIRA

EDICTO No. 081-DRA-82

Que el suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor SEVERO SANJUR DE GRACIA, vecino del Corregimiento de Arraiján Cabecera, Distrito de Arraiján, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-0112, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 2822, inscrita al Tomo No. 177, Folio No. 240, Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Hás-0543.21 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Vereda a otros lotes y Guillermina Rodríguez de Berrio.

SUR: Terreno de Ernestina Reyes de Morales.

ESTE: Terreno de Francisca Reyes.

OESTE: Vereda a otros lotes y Ernestina Reyes de Morales.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Arraiján, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 3 días del mes de junio del año 1982.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Elvia Esther Singh M.
Secretaria Ad-Hoc

(L-373523)
Única publicación

HACE SABER:

Que el (la) Señor (a) CASIMIRO VASQUEZ VERGARA y RAUL MORAN ALVARADO, vecino(s) del Corregimiento de JUAN DIAZ, Distrito de PANAMA, portador (a) de la Cédula de identidad personal No. 2-57-785 y 4-44-228, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-177-82, la adjudicación a Título Oneroso de (1) parcela que forma parte de la Finca No. 8150, inscrita a Tomo No. 194, Folio No. 460 Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 4 Hás. - 7844.43 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de J. P. AROSEMENA, Distrito de ARRAIJAN, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1: Ubicada en CE-

RRO TIGRE, con una superficie de 4 Hás - 7844.43 M2., y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO DE ERASMO ABREGO

SUR: TERRENO DE ISRAEL FERNANDEZ NANDEZ y CESAR FERNANDEZ

ESTE: TERRENO DE JOSE RODRIGUEZ

OESTE: CAMINO A NUEVO ARRAIJAN Y QUEBRAJA TOTUMITO.

Para los efectos legales, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 9 del mes de SEPTIEMBRE de 1982.

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofia C. de González
Secretaria Ad-Hoc.
L-481577
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5
CAPIRA

EDICTO No. 106-DRA-82

Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Al Público

HACE SABER:

Que el Señor (a) ESTERNEIRA SANCHEZ DE RODRIGUEZ, vecino (a) del

Capira, 15 de julio de 1982.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

(L-481578)
Única publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5
CAPIRA

EDICTO No. 118-BRA-82

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público,

Corregimiento de EL HIGO, Distrito de SAN CARLOS, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8-142-816 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-028-82, la adjudicación a Título Oneroso de 0 Has. - 2876.58 metros cuadrados, ubicados en MARIA VICENTA, Corregimiento de EL HIGO, Distrito de SAN CARLOS, de esta Provincia, cuyos Linderos son los siguientes:

NORTE: CARRETERA VIEJA A LA C.I.A. Y EUGENIA DE LA CRUZ SAN-CHEZ.

SUR: TERRENO DE CONCEPCION AREVALO

ESTE: TERRENO DE CONCEPCION AREVALO

OESTE: TERRENO DE ERNESTO SALAS.

Para los efectos Legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 23 de AGOSTO de 1982
ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira 6 de AGOSTO de 1982.
ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofia C. de González.
Secretaría Ad-Hoc.
L-481580
(única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

EDICTO No. 117-FRA-82
Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Al Público

HACE SABER:
Que el Señor (a) CATALINO NAVARRO QUIROZ, vecino (a) del Corregimiento de SORA, Distrito de CHAME portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8-165-2370 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-135-82, la adjudicación a Título Oneroso de 32 Has. - 5483.94 metros cuadrados, ubicados en FILIFINA DE SORA, Corregimiento de SORA, Distrito de CHAME, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE EUSEBIO PINTO

SUR: TERRENO DE CALIXTO NAVARRO QUIROZ, SERVIDUMBRE Y TIERRAS NACIONALES

ESTE: TERRENO DE ETANISLAO NAVARRO Y TIERRAS NACIONALES
OESTE: TERRENO DE CALIXTO NAVARRO QUIROZ.

Para los efectos Legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 23 de AGOSTO de 1982
ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofia C. de González.
Secretaría Ad-Hoc
L-481596
(única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA CHIRIQUI

EDICTO No. 181-82
El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al Público,

HACE SABER:
Que el señor ALBERTO QUINTERO AGUINA, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-113-309, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-19748, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable de una superficie de 12 Has con 8854.88 M2, ubicada en RINCON GRANDE, Corregimiento de SAN PABLO NUEVO ABAJO, Distrito de DAVID, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RAFAEL REQUENA, SABINA REQUENA
SUR: MANGLARES
ESTE: LUIS A. QUINTERO, SABINA REQUENA
OESTE: MANGLARES

Par los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID, o en de la Corregi-

EDITORA RENOVACION, S. A.

duria de SAN PABLO NUEVO ABAJO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 20 días del mes de septiembre de 1982.

AGRMO. MARIO A. LARA S.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ROSA ELVIRA SERRANO DE BERROA
SECRETARIA AD-HOC
L-239998
(Única publicación).

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de RODOLFO SAHURI JIMENEZ, presentado en este Tribunal mediante Apoderado Judicial, se ha dictado un auto que en su parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, Panamá 5- cinco- de septiembre de mil novecientos ochenta y dos -1982.

VISTOS:

El que suscribe, JUEZ PRIMERO, DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de RODOLFO SAHURI JIMENEZ.

SEGUNDO: Que se declara como único heredero sin perjuicios de terceros a su hija GREGORIA LUISA SAHURI MEDINA.

Y ORDENA: Que comparezca a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1968, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1801 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Dr. Gerardo Aldrete, como apoderado especial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiale y Notifíquese,

El Juez,
Licdo. Andrés A. Almenral C.

Ricardo E. Lezcano C.
Secretario,
(L-492299)
Única Publicación.